

Capítulo 5

El derecho a la educación en la comunidad de San José de las Delicias, municipio de Sinaloa de Leyva, Sinaloa, México

Sandra Yadira Lugo Lugo

DOI: <https://doi.org/10.61728/AE20258689>



Resumen

En la comunidad de San José de las Delicias, municipio de Sinaloa de Leyva, Sinaloa, el derecho a la educación se vio afectado debido a la omisión de las autoridades para solucionar el alto nivel de deserción escolar y la incursión de jóvenes en actividades ilícitas.

Esta situación es multifactorial y se debe a condiciones de vida difíciles y a la falta de calidad y efectividad de la educación, a pesar de que en la citada comunidad hay servicios educativos desde preescolar hasta bachillerato.

El problema se centra en el derecho a la educación de los jóvenes de la comunidad de San José de las Delicias, municipio de Sinaloa, el cual está gravemente comprometido. Las difíciles condiciones de vida de los habitantes de esta comunidad han provocado en los niños y jóvenes apatía por el estudio desde una edad temprana, lo que limita el acceso y la calidad de la educación. Esto repercute directamente en la vida de los habitantes, ya que los jóvenes son propensos a abandonar sus estudios para involucrarse en actividades ilícitas.

La importancia de la investigación realizada radica en la existencia de deficiencias educativas y la apatía que se genera en los jóvenes. Se busca contribuir a dotar a los individuos de una buena educación para su vida, entender cómo se ejecuta en la práctica el derecho a la educación en comunidades rurales, contrastar la norma con la realidad y proporcionar datos para futuras investigaciones. El análisis de la situación en la comunidad de San José de las Delicias, Sinaloa de Leyva, es fundamental para comprender las complejidades que limitan la educación y sus repercusiones, lo que permitirá a la escuela rural convertirse en un elemento imprescindible en los proyectos de desarrollo local.

El objetivo general que se planteó fue analizar el derecho a la educación en la comunidad de San José de las Delicias, municipio de Sinaloa, y la hipótesis principal fue que los jóvenes abandonan sus estudios a una

edad temprana para unirse a la delincuencia organizada debido a la falta de oportunidades laborales y fuentes de empleo que mejoren la economía de las familias de la comunidad.

La investigación se llevó a cabo con un enfoque cualitativo para describir la problemática educativa a través de información documental y estudios prácticos. Se utilizaron los siguientes métodos: científico, analítico, descriptivo, jurídico inductivo y deductivo.

Las técnicas principales incluyeron la observación y la investigación documental; además, se encuestó a estudiantes, padres de familia y autoridades para recabar la información y comprobar la hipótesis.

Se concluyó que la falta de oportunidades laborales y actividades productivas es la razón principal de la deserción escolar, lo que lleva a los jóvenes a unirse a la delincuencia organizada. La precaria economía familiar y la falta de motivación son problemas centrales. El bajo nivel educativo de los padres, la falta de personal docente en la escuela primaria, la carencia de tecnología e infraestructura adecuada y la falta de transporte son factores que contribuyen al problema. Es un ciclo que se perpetúa, ya que los niños siguen el ejemplo de sus padres. Las propuestas incluyen implementar becas, crear fuentes de empleo, mejorar la infraestructura y la calidad educativa con más maestros, y proporcionar transporte para asegurar que el derecho a la educación se cumpla de manera efectiva.

Introducción

El derecho a la educación es un pilar fundamental para el desarrollo individual y colectivo en cualquier sociedad. No obstante, en comunidades alejadas como San José de las Delicias, ubicada en la serranía de Sinaloa de Leyva, Sinaloa, México, este derecho se ve gravemente comprometido, generando una problemática multifactorial que desincentiva la prosecución de estudios y encamina a los jóvenes hacia actividades ilícitas. La investigación y sus resultados que se presentan en este documento se enfocan en analizar la situación educativa que tienen los habitantes de esta comunidad, buscando comprender las complejidades que limitan el acceso y la calidad de la educación y sus repercusiones en la vida de sus habitantes.

El análisis del derecho a la educación en San José de las Delicias, Sinaloa de Leyva, revela un escenario donde la apatía por seguir estudiando a temprana edad es evidente, motivada por las difíciles condiciones de vida. A pesar de contar con servicios educativos desde preescolar hasta educación media superior, la calidad y efectividad de estos son cuestionables.

La investigación realizada es crucial, ya que se abordaron problemas internos respecto a las deficiencias de la educación y la apatía que ocasiona entre los jóvenes para seguirse preparando, a pesar de que la educación es la herramienta que tendrán en el futuro para un crecimiento económico y un bienestar.

Es fundamental que la escuela rural se convierta en un elemento imprescindible en los proyectos de desarrollo local, con currículos basados en las formas de vida del contexto rural, formando personas creativas y emprendedoras que aprovechen los recursos naturales y culturales de la zona y que contribuyan a alejar a las nuevas generaciones de las violencias y de la delincuencia juvenil.

La investigación que se presenta se realizó con las metodologías pertinentes, en donde se documentó una de las problemáticas más apremiantes de la población. De esta manera, se podrá contribuir a armar a los individuos con una buena educación para su vida, a comprender la impartición del derecho a la educación en comunidades rurales, a contrastar la norma con la realidad y a aportar datos para futuras investigaciones.

Como objetivo general de la presente investigación, se planteó analizar el derecho a la educación en la comunidad de San José de las Delicias, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, y como hipótesis se estableció que, en San José de las Delicias, los jóvenes abandonan sus estudios a temprana edad para ingresar a la delincuencia organizada porque no existen oportunidades de trabajo ni fuentes de empleo que mejoren la economía de la comunidad.

El derecho humano a la educación

Este capítulo profundiza en el derecho humano fundamental a la educación, examinando su concepto, sus bases en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su marco en los tratados internacionales y los

principios que lo sustentan. Se aborda la relevancia de este derecho en el contexto latinoamericano y los aspectos clave que definen la educación a la que los jóvenes tienen derecho.

Sarramona (2003) considera que la educación es un concepto de uso cotidiano que, a pesar de sus múltiples interpretaciones y métodos, se vincula universalmente con la idea de perfeccionamiento humano y social, fungiendo como un medio esencial para alcanzar los ideales de la persona. Históricamente, el término “educación” ha evolucionado desde significados como “criar” o “adoctrinar” en el castellano pre-siglo XVII.

Colom y Núñez (2001) consideran que tiene hasta sus dos orígenes etimológicos latinos: *educere* —“extraer de dentro hacia fuera”, implicando el desarrollo de potencialidades individuales— y *educare* —“criar”, “alimentar”, vinculado a las influencias externas y la socialización del individuo—. Este doble origen resalta la complejidad de la educación como un proceso que busca tanto la individualización como la socialización.

Para Sarramona (2003), desde una perspectiva integradora, la educación se caracteriza por ser un proceso de humanización dinámico, que implica la acción del sujeto educando con su entorno y otros individuos. Requiere la intervención de una escala de valores, permite la integración social y es un elemento fundamental e inacabado de la cultura. Se trata de un proceso de perfeccionamiento humano, ligado a valores sociales, que utiliza influencias intencionales y tiene como finalidad la individualización y socialización del individuo.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2001) establece que la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. Este derecho promueve la libertad y autonomía personal, generando beneficios significativos para el desarrollo individual y colectivo. Es un instrumento poderoso que permite a las personas social y económicamente marginadas salir de la pobreza y participar plenamente en la vida comunitaria. La ONU y la UNESCO han desarrollado instrumentos normativos que estipulan las obligaciones jurídicas internacionales del derecho a la educación, promoviendo el acceso a una educación de calidad sin discriminación ni exclusión.

A decir de Díaz (2010), la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), proclamada por la Asamblea General de las Naciones

Unidas el 10 de diciembre de 1948, es la piedra angular en la historia de estos derechos. El artículo 26 de la DUDH aborda específicamente el derecho a la educación, estableciendo tres dimensiones clave que a continuación se explican.

La primera dimensión es la Gratuidad y Obligatoriedad; esta se refiere a que toda persona tiene derecho a la educación.

El texto original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, de acuerdo con Melgar (2018), ya contemplaba la enseñanza primaria gratuita en establecimientos oficiales. Este principio se mantuvo en la reforma a la citada Constitución de 1934. Posteriormente, según Soto (2013), en 1946, la gratuidad se amplió a toda la educación impartida por el Estado, con el objetivo de formar un mayor número de profesionistas, técnicos y personas calificadas, facilitando el acceso a todos los niveles educativos para individuos sin recursos.

La educación, para Díaz (2010), debe ser gratuita, al menos en la instrucción elemental y fundamental, la cual será obligatoria. La instrucción técnica y profesional debe ser generalizada, y el acceso a los estudios superiores debe ser igual para todos, en función de los méritos.

La segunda dimensión consiste en el Propósito y Contenido, que se refiere a que la educación debe tener como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales.

Para Melgar (2018), la educación es vista como el mecanismo por excelencia para transmitir conocimientos y formar a las nuevas generaciones que conducirán los destinos de la nación; fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Y la tercera y última dimensión es el Derecho Preferente de los Padres; esta se refiere a que los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Para Soto (2013), los debates constitucionales del siglo XIX ya reflejaban una tensión entre el derecho de los padres a educar a sus hijos según su conciencia (principio liberal) y el derecho de los hijos a ser educados con objetividad (principio positivista).

Según Hopenhayn (2006), la inclusión del derecho a la educación en la DUDH no fue sencilla, reflejando una tensión histórica entre las visiones de “igualdad” (educación obligatoria, impulsada por países socialistas) y “libertad” (derecho de los padres a elegir, impulsada por países capitalistas). Sin embargo, figuras como Eleanor Roosevelt y René Cassin lograron un consenso que incorporó ambos postulados, enfatizando que la educación obligatoria debía promover la tolerancia, el entendimiento y la paz.

Con el tiempo, de acuerdo con Hopenhayn (2006), el derecho a la educación, que inicialmente se asociaba con la obtención de diplomas y la escolaridad obligatoria, ha evolucionado hacia el “derecho a aprender”.

Este cambio, según lo establece la UNESCO (2007), enfatizado en la IV Conferencia Internacional de Educación de Adultos y la Primera Conferencia Mundial de Educación para Todos, representa un giro de un enfoque formal (acceso a la educación) a uno sustantivo (el aprendizaje), centrado en satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de toda la población. La calidad del aprendizaje es ahora central y hace más compleja la exigibilidad de este derecho.

En México, el derecho humano a la educación está consagrado en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma constitucional de junio de 2011 fue fundamental al establecer que el cuerpo jurídico nacional en materia de derechos humanos, y su interpretación, de acuerdo con Concha (2013), se integra por los derechos reconocidos en la citada Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Esto implica que las normas de derechos humanos contenidas en tratados internacionales se han incorporado como normas constitucionales, favoreciendo la protección más amplia de las personas.

El artículo tercero citado establece, entre otras cosas, el derecho y obligatoriedad; de acuerdo con Melgar (2018), se refiere a que todo individuo tiene derecho a recibir educación. Esto se refiere a que el Estado (Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios) impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y media superior serán obligatorias; también establece los fines de la educación, dice que la

educación impartida por el Estado debe desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentando el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, la independencia y la justicia.

Para Soto (2013), la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica, y esta, junto con la media superior, es obligatoria; este derecho fundamental se considera una condición de la vida social sin la cual ninguna persona puede perfeccionar y afirmar su personalidad.

Además de lo anterior, también se refiere a la calidad educativa. Para Barba (2019), la calidad se vincula estrechamente con la equidad, buscando que la educación sea de calidad en condiciones de equidad y para esto el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria, asegurando que los materiales, métodos educativos, organización escolar, infraestructura y la idoneidad de docentes y directivos promuevan el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

De acuerdo con Díaz (2010), los principios orientadores bajo los cuales la educación deberá ser impartida establecen que debe ser laica, es decir, ajena a cualquier doctrina religiosa, garantizando la libertad de creencias. De acuerdo con Barba (2019), el laicismo es un principio fundamental, garantizado por el artículo 24 de la Constitución federal, que asegura que el criterio que orienta la educación impartida por el Estado se mantiene completamente ajeno a cualquier doctrina religiosa, en lucha contra la ignorancia, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Para Díaz (2010), debe además estar basada en el progreso científico, que se refiere a que combatirá la ignorancia, servidumbres, fanatismos y prejuicios. Barba (2019) refuerza que la educación debe basarse en los resultados del progreso científico y promover una actitud favorable a la investigación, innovación científica y tecnológica, comprendiendo su aplicación y uso responsables.

Otro principio de Díaz (2010) se refiere a la democrática, ya que considera la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Así mismo, de acuerdo con Melgar (2018), deberá contribuir a la mejor convivencia humana, fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la

dignidad de la persona, la integridad de la familia, el interés general de la sociedad y los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, evitando privilegios.

Otro principio del artículo tercero de la Constitución federal, según Díaz (2010), se refiere al nacionalismo, ya que atenderá a la comprensión de los problemas, el aprovechamiento de los recursos, la defensa de la independencia política y económica y el acrecentamiento de la cultura. Para Barba (2019), se busca fortalecer la conciencia de la nacionalidad y la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales regionales.

Además, para Díaz (2010), la educación deberá contribuir a la mejor convivencia humana; con esto se refiere a que fortalecerá el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad familiar, el interés general, la fraternidad e igualdad de derechos, evitando privilegios; y deberá ser de calidad, es decir, deberá estar basada en el mejoramiento constante y el máximo logro académico.

Según Barba (2018), también la educación debe promover el valor de la justicia, la observancia de la ley, la igualdad de los individuos ante esta, la cultura de la legalidad, la paz y la no violencia, y el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Además, en el ámbito internacional, el movimiento internacional de los derechos humanos se fortaleció con la DUDH, que sentó las bases para el desarrollo de un conjunto de derechos humanos internacionales. La “Carta Internacional de Derechos Humanos” está compuesta por la Declaración Universal, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sus dos Protocolos Facultativos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Organización de las Naciones Unidas, 2001).

Hevia (2006) considera que, para hacer exigible el derecho a la educación, el Estado debe garantizar cuatro componentes clave, conocidos como las “4 A’s”, según la Observación General 13 sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999), que son la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad.

La disponibilidad, según Soto (2013), implica la responsabilidad de garantizar la educación media superior, ofreciendo un lugar a quien cumpla los requisitos, y se busca ampliar la cobertura educativa a niveles superiores; además, de acuerdo con Hevia (2006), se refiere a asegurar que haya suficientes escuelas, cupos escolares y docentes calificados en todas las localidades del país, incluso en las más apartadas.

La accesibilidad, para Hevia (2006), se refiere a garantizar el acceso universal a la escuela desde una perspectiva económica (gratuidad), geográfica (acceso desde cualquier lugar) y social (atención a grupos discriminados), en tanto que para Melgar (2018) implica que la educación debe ser accesible a todos, sin discriminación. La meta de llevar la escuela a todos los rincones del país y mejorar el nivel de instrucción de las masas, especialmente las indígenas, demuestra un esfuerzo por la accesibilidad.

La aceptabilidad, para Melgar (2018), conlleva que la educación debe ser relevante, culturalmente apropiada y de buena calidad. La educación debe tender al desarrollo armónico del ser humano, fomentar el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional; además, para Herva (2006), también implica que la educación debe ser de buena calidad para todos. No se agota con la asistencia, sino con el aprendizaje efectivo de contenidos relevantes para el desarrollo personal y social; y la adaptabilidad se refiere a que la educación tiene que ser de acuerdo al contexto en donde se imparta.

Para Hevia (2006), existen tres Principios Básicos que sustentan el derecho a la educación. La ética de los derechos humanos, que subyace al derecho a la educación, se fundamenta en tres principios esenciales: la igualdad, la no discriminación y la participación democrática.

En relación con la igual dignidad de todos los seres humanos, Soto (2013) considera que, a través de la educación, se va a contribuir a la mejor convivencia humana, al aprecio de la dignidad de la persona y la integridad de la familia, promoviendo la fraternidad e igualdad de derechos. También para Hevia (2006), la libertad, la justicia y la paz se construyen sobre el reconocimiento de esta dignidad, que se realiza plenamente cuando las personas disfrutan de su libertad, liberadas del temor y la miseria, a través del respeto de todos sus derechos.

En relación con la no discriminación, la DUDH prohíbe toda forma de discriminación, especialmente la racial (Hevia, 2006). La discriminación se define como cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos como raza, sexo, color, idioma, religión, opinión política, origen social o nacional, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, que anule o menoscabe el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales (Soto, 2013).

Y en relación a la participación democrática, para Hevia (2006), la democracia, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos son interdependientes; un gobierno democrático debe empoderar a la sociedad civil con sus derechos. Por lo tanto, la participación ciudadana en las decisiones es crucial para evitar la corrupción y la influencia de grupos de presión.

Para Melgar (2018), la educación será democrática, no solo como estructura jurídica y régimen político, sino como un sistema de vida basado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Contribuirá a la mejor convivencia humana, fortaleciendo el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, el interés general de la sociedad y los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, evitando privilegios.

Los estudiantes tienen derecho a una educación que les garantice una formación integral y su desarrollo pleno. De acuerdo con Hevia (2006), los derechos de los estudiantes incluyen poder recibir una educación completa; respetuosa de los derechos humanos; no ser discriminados; que se respete su integridad física y moral, su libertad personal y de conciencia.

Metodología

La estrategia metodológica llevada a cabo en la investigación que se presenta, con el fin de lograr los objetivos planteados y responder a las interrogantes que motivan el desarrollo de este proceso investigativo, se basó en el enfoque cualitativo.

Se utilizó el enfoque cualitativo debido a que se buscó describir la problemática relacionada con el derecho a la educación que reciben los jóvenes de la comunidad de San José de las Delicias, en Sinaloa de

Leyva, Sinaloa, México. Esta descripción se logró a través de la información documental recabada y con base en estudios prácticos que se han realizado sobre dicha temática, con el objetivo de enfocar este problema a una visión actual.

Asimismo, la metodología se sustentó en la utilización de diversos métodos: el científico, descriptivo, analítico, inductivo, deductivo y el jurídico.

Según Gutiérrez (2006), el método científico es el procedimiento planteado que se sigue en la investigación para descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos, desentrañar sus conexiones internas y externas, generalizar y profundizar los conocimientos adquiridos, demostrarlos con rigor racional y comprobarlos mediante el experimento y las técnicas de su aplicación. El método científico se emplea con el fin de incrementar el conocimiento y, en consecuencia, aumentar el bienestar y poder (objetivamente extrínsecos o utilitarios). En sentido riguroso, el método científico es único, tanto en su generalidad como en su particularidad. Además, se le caracteriza como un rasgo positivo de la ciencia, tanto pura como aplicada, y puede perfeccionarse mediante la estimación de los resultados que arroja y el análisis directo.

En la investigación realizada, se utilizó el método científico porque se buscó que el conocimiento recabado sea de carácter verdadero, sustentado y perdurable. Esto se logró poniendo en práctica sus pasos, entre ellos: la observación, la experimentación, la organización de la información, la interpretación de la misma y, finalmente, la emisión de las respectivas conclusiones.

Según Zorrilla (2007), la investigación analítica es un procedimiento más complejo que la investigación descriptiva, y consiste fundamentalmente en establecer la comparación de variables entre grupos de estudio y de control. Además, se refiere a la proposición de hipótesis que el investigador trata de probar o invalidar.

De ahí que se utilizara el método analítico para la problemática del derecho a la educación que reciben los jóvenes de la comunidad de San José de las Delicias. Una vez recabada la información necesaria, se realizó un análisis para determinar el porqué de la existencia de este problema, de dónde se deriva y qué se puede hacer para comenzar a resolverlo.

De acuerdo con Zorrilla (2007), la investigación descriptiva es aquella que indica las características que describen cierta problemática de investigación. Deobold y Meyer (2007) establecen que la investigación descriptiva, también conocida como investigación estadística, describe los datos y debe tener un impacto en las vidas de la gente. El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

Se utilizó el método descriptivo en esta investigación para describir el problema del derecho a la educación que reciben los jóvenes de la comunidad de San José de las Delicias, Sinaloa de Leyva, Sinaloa. Esto a través de toda la información recabada, tanto documentalmente como por medio de la investigación de campo, para describir la problemática desde una visión documental y aplicándola en la visión real de los habitantes en la comunidad de estudio.

Hernández et al. (2003) afirman que el método jurídico es toda disciplina del conocimiento que requiere de un método, y la ciencia jurídica no es la excepción, demandando el método jurídico para su estudio y conocimiento. Hans Kelsen conceptualiza el método jurídico como normativo, no para crear normas, sino para captarlas o comprenderlas dirigiéndose a la idealidad. Además, lo describe como puramente formal o conceptual, buscando liberar a la ciencia jurídica de elementos extraños pertenecientes a otras disciplinas, evitando así un sincretismo metódico.

Zorrilla (2007) añade que el método jurídico sirve para aclarar y precisar lo que se quiere en cuanto al problema gnoseológico del Derecho. También considera que la metodología jurídica no debe sujetarse a un aspecto único de su objeto de estudio, el Derecho, sino que debe ser vista como un todo integral, tomando en cuenta otros elementos como los aspectos gramatical, filosófico, lógico, histórico, sociológico, económico y político.

Se utilizó el método jurídico debido a que el área de estudio se enfoca en el Derecho. Por lo tanto, se enfocó la problemática en cuanto a la visión del derecho, es decir, de las normas jurídicas que constituyen la ley.

Se utilizó el método inductivo porque, a partir de observaciones particulares y de relevante importancia en la temática del derecho a la educación que reciben los jóvenes de la comunidad de San José de las Delicias, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, se hicieron las conclusiones generales. Estas conclusiones se derivan de la problemática y son aplicables no solo a los habitantes de la comunidad de estudio, sino también a otros habitantes de cualquier otra comunidad, estado o país.

Se utilizó el método deductivo, puesto que a partir de las premisas que se desprendan de la problemática del derecho a la educación que reciben los jóvenes de la comunidad de San José de las Delicias, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, se emitieron las conclusiones sobre lo que se aprecia como verdades investigativas.

Dentro de las técnicas que se emplearon en la investigación narrada, están la observación y la investigación documental, como principales medios e instrumentos que guiaron el proceso de la investigación.

La idea central de la investigación que se presenta es el análisis del derecho a la educación que reciben los jóvenes de la comunidad de San José de las Delicias, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, y su comparación a nivel estatal y federal. El propósito es explicar y analizar los contenidos de los preceptos legales en materia de educación. El análisis del derecho a la educación involucrará los temas más relevantes que describen la problemática, no solo en dicha comunidad, sino a nivel federal, abarcando desde conceptos básicos hasta los motivos que dan origen a esta problemática, incluyendo antecedentes, reformas que establecen los preceptos jurídicos, la existencia de investigaciones previas al respecto y, sobre todo, los efectos que provoca en los involucrados.

El objeto de estudio de esta investigación consiste en la crítica a nivel reflexivo de los preceptos jurídicos que emanan de las leyes en materia de educación y de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al describir el derecho humano a la educación.

Por esta razón, la investigación referida se realizó a nivel microsocial, puesto que se tomó una pequeña muestra de la problemática de la sociedad de la cual se forma parte.

La investigación referida combinó el trabajo de gabinete, que consistió en recabar información de manera documental sobre la categoría de análisis, que es el análisis del derecho a la educación que reciben los jóvenes de la comunidad de San José de las Delicias, Sinaloa de Leyva, Sinaloa.

Asimismo, en la investigación se encuestó a jóvenes estudiantes, autoridades y padres de familia de la comunidad de San José de las Delicias, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, México, para recabar la información necesaria y comprobar la hipótesis. En este caso, la hipótesis es que, en San José de las Delicias, los jóvenes abandonan sus estudios a temprana edad para ingresar a la delincuencia organizada, y esto se debe a la falta de oportunidades de trabajo, es decir, fuentes de empleo para mejorar la economía.

Resultados

El trabajo de campo realizado en San José de las Delicias, Sinaloa, proporcionó una visión integral sobre la situación educativa que viven los habitantes en la comunidad citada, esto a través de la recopilación de datos de maestros, alumnos y padres de familia.

En un primer momento, se encuestó a 14 de los 17 maestros que prestan sus servicios en la comunidad, abarcando los niveles de preescolar, primaria, secundaria (telesecundaria) y preparatoria (COBAES y Bachillerato Comunitario).

En preescolar, se encontraron dos maestras jóvenes (23 y 29 años) con un nivel educativo básico (secundaria y preparatoria, respectivamente). Ambas recibieron solo un curso intensivo para impartir clases a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). Se observó que estas maestras muestran preferencia por algunos niños, lo que está perjudicando a los demás.

En la escuela primaria “General Severiano Lugo”, los dos maestros son jóvenes (27 y 25 años). Se observó que uno de ellos estudió la carrera por imposición familiar y muestra poco interés en el aprendizaje de los niños, mientras que el otro maestro sí demuestra todas las intenciones de enseñar y atiende a todos por igual. Los padres de familia expresaron inconformidad con la presencia de solo dos maestros para los seis grupos de primaria.

Las maestras de la “telesecundaria número 116 E”, con edades entre 30 y 32 años y 4-5 años de experiencia, se observó que se mostraron capacitadas y seguras de su trabajo, colaborando activamente con los padres para crear un ambiente acogedor. Los alumnos las consideran “las mejores maestras” en mucho tiempo.

En la preparatoria COBAES, la mayoría de los maestros no estudiaron para ser docentes, sino que poseen carreras profesionales (Contaduría Pública, Ingeniería en Sistemas Computacionales, etc.) y se encargan de materias relacionadas con su área de estudio. Una observación clave fue la “confianza extrema” entre maestros y alumnos, lo que se presta a falta de respeto y desinterés por parte de los estudiantes, quienes no ponen la atención suficiente en las clases.

Los maestros del Bachillerato Comunitario también tienen carreras diferentes (Ingeniero en Calidad, Contaduría) y no son maestros por profesión. A pesar de esto, se observó un “interés enorme” por cada alumno, fomentando la continuación de estudios, y sus respuestas reflejaron un compromiso genuino con su labor.

En relación al comportamiento de alumnos y relación docente-alumno, los maestros coincidieron en que el comportamiento de los alumnos varía (bueno, malo, regular), y los de telesecundaria y Educación Media Superior señalaron la “rebeldía a flor de piel” propia de la edad adolescente. La mayoría de los maestros afirmó no hacer distinción entre alumnos y que eligieron la profesión por gusto a transmitir conocimientos y formar personas.

En cuanto a la participación de padres de familia desde la perspectiva de los maestros, los maestros de preescolar y primaria reportaron reuniones “cuando es necesario”, los de secundaria cada bimestre, los de COBAES después de cada evaluación parcial y los de Bachillerato Comunitario cada fin de mes. Los padres se involucran en actividades escolares como kermeses, tienditas, desayunos y aseo.

Los maestros de preescolar y primaria sugirieron como propuestas para estimular la educación realizar dinámicas, juegos y pláticas sobre los beneficios del estudio; las maestras de telesecundaria propusieron hablar sobre la importancia del estudio y realizar actividades atractivas, utilizando ejemplos para la reflexión; y los maestros de preparatoria

recomendaron socializar temas de reflexión, felicitar logros, hacer ver el alcance de los estudios y el sacrificio de los padres, buscando la estabilidad emocional y autoestima de los jóvenes.

La mayoría de los maestros coincidió en que, como acciones gubernamentales, el Estado mexicano podría implementar becas debido a los bajos recursos de los estudiantes, apoyar activamente la educación, mejorar la infraestructura con centros de estudio adecuados y tecnología, eliminar cuotas de inscripción y realizar visitas para asegurar el buen funcionamiento de las escuelas. También enfatizaron la necesidad de más oportunidades de trabajo en la región para motivar a los jóvenes.

En un segundo momento, se encuestó a un total de 30 alumnos de los diferentes niveles educativos: 11 de primaria (8-12 años), 5 de secundaria (12-15 años) y 15 de preparatoria (16-19 años). Esto se hizo con el consentimiento informado de padres y profesores.

Se encontró que la mayoría de los niños de primaria disfrutaban del recreo y las materias sobre animales o plantas y el salón, consideran que reciben un buen trato de sus maestros y, aunque la mayoría asiste diario, 3 niños no lo hacen.

A los alumnos de telesecundaria y preparatoria en general sí les gusta la escuela, destacando la educación física en secundaria y las formas de trabajo, convivencia y trato con docentes en preparatoria. Sin embargo, un alumno de COBAES mencionó que solo le gusta el recreo.

En cuanto a las aspiraciones futuras, los alumnos de todos los niveles expresaron el deseo de estudiar una profesión, aunque las respuestas variaron ampliamente (desde soldado o corporaciones élite hasta psicología o ingeniero agrónomo). Un alumno de preparatoria aún no sabía qué estudiar.

Las materias favoritas de los estudiantes de preparatoria incluyen biología, ciencias de la salud, ciencias de la comunicación, ética, valores, matemáticas, informática, historia, ecología, geografía y química, aunque hubo quien no le gustaba ninguna, y los deportes más populares en todos los niveles son el fútbol y el voleibol.

En relación con sus ocupaciones en su tiempo libre, los niños de primaria dijeron que ayudan en las tareas del hogar y con las tareas escolares; los jóvenes de telesecundaria respondieron que se dedican a jugar, hacer

negocios en casa y realizar tareas, señalando que prefieren estar en sus casas que en la escuela; los estudiantes de preparatoria también dijeron que ayudan en las labores del hogar y realizan sus tareas, afirmando que les gusta estar tanto en casa como en la escuela; y los padres en todos los niveles dijeron que apoyan que sus hijos asistan a la escuela y sigan estudiando.

Como propuestas en que el gobierno pueda ayudar, los alumnos desean maestros trabajadores y una mejor escuela, solicitan becas y que las autoridades competentes visiten más las instituciones. También expresaron la necesidad de internet y más computadoras como una forma de motivación para sus estudios. Piden transporte para los alumnos de comunidades lejanas.

Como último punto, se cuestionó a 22 padres de familia, mayoritariamente madres, con solo 3 padres masculinos participando. Sus edades oscilaron entre los 23 y 46 años, todos residentes de San José de las Delicias.

El nivel de estudio de los padres es bajo (primaria, secundaria, preparatoria); ninguno cuenta con licenciatura o estudios universitarios. Algunos no terminaron la primaria debido a la falta de medios para asistir a la escuela. La mayoría de las madres se dedican al hogar, mientras que los pocos padres se dedican al campo. Algunas madres, sin embargo, dan clases en primaria y preescolar a través de CONAFE y continúan preparándose.

Los padres respondieron que consideran que la educación es un pilar importante en la vida y que es de suma importancia que sus hijos estudien; aconsejan a sus hijos para que sigan estudiando, poniéndose a sí mismos como ejemplo; han tenido maestros poco preparados en el pasado, pero reconocen que los actuales tienen un buen desempeño; expresaron preocupación porque algunos de sus hijos no desean continuar con sus estudios; afirman esforzarse para que sus hijos vayan a la escuela y participan activamente en las actividades escolares (reuniones, limpiezas, kermeses), siendo las madres quienes principalmente asisten; reiteraron la inconformidad con solo dos maestros para seis grupos en la escuela primaria “Severiano Lugo”.

También los padres respondieron que ayudan a sus hijos con las tareas, pero les resulta difícil debido a los cambios en el modelo educativo y su

bajo nivel de estudios; mencionaron no recibir ningún apoyo del gobierno estatal para la educación de sus hijos; y desean más oportunidades de estudio dentro de la comunidad para que los estudiantes no tengan que salir de ella.

Como propuestas de los padres para el Estado, demandaron más atención a las instituciones educativas, apoyo con becas y que se asegure el buen desempeño de los maestros. Un punto crucial fue la petición de fuentes de empleo para motivar a los estudiantes a seguir preparándose, ya que tendrían dónde trabajar, y para mejorar la economía familiar. La economía fue señalada como uno de los problemas principales de la comunidad.

Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos en la investigación de campo, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

Existe una clara tendencia a la deserción escolar de los jóvenes al llegar al nivel medio superior. Las estadísticas muestran que solo el 20 % de los alumnos de primaria continuarán la educación preparatoria, lo que sugiere que un gran número de jóvenes no prosigue sus estudios más allá de la educación básica.

La principal razón detrás de esta deserción es la falta de oportunidades laborales y actividades productivas en la comunidad. Los maestros de primaria observaron que los niños tienden a querer hacer lo que ven, y al no haber empresas ni maquilas, la motivación para estudiar disminuye. La economía familiar precaria es un problema central que afecta directamente la continuidad educativa.

Se identificó un deterioro previo en la forma de impartir educación debido a maestros con métodos irregulares y asistencia limitada, lo que dejó a los alumnos con rezago en el aprendizaje. Aunque los maestros actuales muestran compromiso, la falta de personal docente en la primaria (solo 2 maestros para 6 grados) es una anomalía que afecta la atención y el desarrollo adecuado de los niños.

Los padres de familia masculinos muestran apatía por la educación de sus hijos, argumentando que deben salir a trabajar y no tienen tiempo

para las actividades escolares. Son las madres quienes están activamente al pendiente de la educación de sus hijos.

Los alumnos carecen de suficientes motivaciones para continuar estudiando. Los únicos apoyos de becas son los del programa “PROSPERA” del Gobierno Federal, entregados cada dos meses, lo cual es insuficiente.

Aunque el gobierno municipal ha realizado algunas mejoras como la techumbre y el comedor en la primaria, las instituciones de educación media superior carecen de instalaciones propias, operando en casas adaptadas o palapas. La falta de tecnología (internet, computadoras) es un obstáculo significativo, ya que los alumnos quedan en un nivel de rendimiento inferior y se ven superados al intentar continuar estudios en ciudades.

La falta de transporte es una razón importante por la cual los alumnos de comunidades lejanas no asisten a la escuela, ya que muchos deben caminar largas distancias, lo que compromete su seguridad y salud.

Los niños de la comunidad tienden a seguir el ejemplo de sus padres, algunos de ellos sin considerar la posibilidad de continuar estudiando, lo que perpetúa un ciclo de bajo nivel educativo.

Propuestas y recomendaciones

Con base en los resultados y conclusiones de esta investigación, se proponen las siguientes acciones para mejorar el derecho a la educación en la comunidad de San José de las Delicias:

Implementar y fortalecer programas de becas para alumnos de comunidades serranas, a fin de estimular la continuidad de sus estudios, complementando o mejorando programas existentes como “PROSPERA”.

Crear fuentes de empleo en las comunidades serranas para motivar a los jóvenes a seguir estudiando, ofreciéndoles perspectivas de trabajo digno y la posibilidad de ayudar a sus familias y ofrecer estímulos fiscales a empresas para fomentar la inversión en estas zonas, mejorando la economía local.

Otorgar más plazas para maestros en las instituciones educativas, especialmente en la primaria “Severiano Lugo”, para asegurar una educación de mayor calidad y un mejor rendimiento académico; realizar

visitas regulares a las escuelas para asegurar que maestros, alumnos y padres de familia están en el grado de aprovechamiento adecuado; y dinamizar las clases y modificar las formas de aprendizaje para hacerlas más interesantes y atractivas para los alumnos, manteniendo un buen nivel educativo.

Aprobar un apartado especial de recursos para apoyar a los alumnos y las instituciones de estas comunidades, enfocándose en la mejora de la infraestructura de las escuelas, incluyendo la construcción de instalaciones propias para la educación media superior; proveer centros de estudio adecuados con tecnología, incluyendo más computadoras e internet, para que los alumnos puedan realizar sus actividades y no se vean rezagados al continuar sus estudios en entornos urbanos.

Proporcionar una unidad de transporte para facilitar la asistencia de los alumnos que provienen de otras comunidades, garantizando su seguridad y reduciendo la deserción por esta causa.

Realizar actividades de interés que involucren activamente a alumnos, padres de familia y maestros, para fortalecer el dinamismo del aprendizaje y la participación de los padres en la educación de sus hijos; y proyectos de labores con los alumnos para que, además de las clases académicas, aprendan un oficio que les sea útil para su futuro y no malgasten su tiempo.

Realizar visitas constantes a la comunidad para observar directamente las necesidades existentes y servir de intermediarios para gestionar recursos de los gobiernos federales y estatales y llevar un control de las necesidades escolares y colaborar para que se cumplan, apoyando a los hijos para motivarlos a continuar con sus estudios.

Referencias

- Barba, J. B. (2019). Artículo tercero constitucional Génesis, transformación y axiología. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 24(80), 287-316.
- Concha Malo, M. (2013). *Derecho a la educación en México*. Voltairenet. <http://www.voltairenet.org/article164809.html>

- Díaz Pedroche, M. (2010). *Departamento de Filosofía / Educación Ético-Cívica 4º ESO*. <https://montsepedroche.files.wordpress.com/2010/04/derechoshumanos.pdf>
- Gutiérrez S., R. (2006). *Introducción al método científico* (18a ed.). Editorial Esfinge.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2003). *Metodología de la investigación* (5a ed.). McGraw Hill.
- Hevia Rivas, R. (2006). El Derecho a la Educación y la Educación en Derechos Humanos en el contexto internacional. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 4(2). <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol4-num2/art1.pdf>
- Hopenhayn, M. (2006). *Desigualdades sociales y derechos humanos: hacia un pacto de protección social*. [Ponencia presentada en la Reunión de Expertos sobre Población, Desigualdades y Derechos Humanos, CEPAL]. Santiago de Chile.
- Melgar Adalid, M. (2018). *Las Reformas al Artículo Tercero Constitucional en Ochenta Años de Vida Constitucional en México, México*, Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM, biblioteca jurídica virtual.
- Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina en Colombia del Alto Comisionado. (2001). *Igualdad, Dignidad y Tolerancia: un desafío para el siglo XXI*.
- UNESCO. (2007). *Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos*. [Documento para la Segunda Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe].
- Soto Flores, A. (2013). El Artículo 3o. Constitucional: Un Debate Por El Control De Las Conciencias. *Cuestiones Constitucionales*, 28, 211-240.
- UNESCO. (2007). *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza*.
- Van Dalen, D. B., & Meyer, W. J. (2007). Estrategia de la investigación descriptiva. En *Manual de técnica de la investigación educacional*.
- Zorrilla Arena, S. (2007). *Introducción a la metodología de la investigación*. Océano: Aguilar, León y Cal. (Obra original publicada en 1988).